

DETERMINA MECANISMO DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA INSTRUMENTO “FOMENTO A LA CALIDAD- FOCAL”, ORIENTADOS A NORMAS QUE INDICA, EN LA REGIÓN DE COQUIMBO”.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución TRA N° 58/15/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de Coquimbo y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Las Bases del Instrumento denominado “Fomento a la Calidad – FOCAL”, aprobadas por la **Resolución Exenta N°1.298**, de 2021, modificada por las **Resoluciones Electrónicas Exentas N°42, y N° 487**, ambas de 2023 y de Corfo.
2. La **Resolución Exenta N°1466**, de 2019, de Corfo, que aprobó el listado de documentos normativos – normas y protocolos – cofinanciados por el Programa “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
3. Que el objeto del Instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”, es apoyar a las empresas en el mejoramiento de su productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos, reconocidos por Corfo como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°65, de 2019, tomado de razón por Contraloría General de la República el 27 de mayo de 2019, y en el Decreto Supremo N°247, de 2020, tomado de razón con alcance por el Ente de Control el 8 de abril de 2021, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se transfirió a los Gobiernos Regionales la competencia radicada en Corfo, de establecer la focalización temática y territorial de los instrumentos “Fomento a la Calidad Focal – FOCAL”, “Programas Territoriales Integrados – PTI” y “Bienes Públicos”.
5. Que, mediante Acuerdo N°12584, adoptado por el Consejo Regional de la Región de Coquimbo, en sesión ordinaria N°790, de 27 de diciembre de 2022, se aprobó la focalización temática del Instrumento “Fomento a la Calidad Focal – FOCAL”, en temas de sustentabilidad y enfoque de género.
6. Que, el acuerdo descrito en el numeral anterior, dispone que se podrán incluir otras certificaciones asociadas a sustentabilidad y enfoque de género, por lo que esta convocatoria se focalizará temáticamente en la implementación y certificación de las siguientes normas:
 - a) Norma ISO 50.001.
 - b) Norma ISO 14.001.
 - c) Norma NCh 3262.
 - d) Norma HACCP / NCh 2861.
 - e) Norma ISO 45001.
 - f) Norma NCh ISO 45001:2018.
7. Que, conforme al párrafo final del numeral 12.2 “Focalización”, de las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”, la focalización determinada por el Gobierno Regional respectivo será informada en la resolución de apertura de la convocatoria.
8. Que, las Bases citadas en el Considerando 1, en su numeral 12.1, establecen que, *“El Gerente de Redes y territorios, el Director Regional de Corfo o el Director Ejecutivo del CDPR, según corresponda, dictará un acto administrativo, que disponga la modalidad de postulación, la cual deberá contener la información necesaria del proceso y podrá ser focalizada territorial y/o sectorialmente.”*



9. Que, la focalización territorial comprenderá la Región de Coquimbo.
10. Que, la transferencia para el desarrollo de cada proyecto adjudicado no superará las 5.000 UTM.

RESUELVO:

1° APRUEBASE el llamado regional a postular al Instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”, bajo la modalidad de Postulación Permanente y avance, para la entrega de los recursos, para la implementación y certificación de las normas que se indican a continuación:

- a) Norma ISO 50.001.
- b) Norma ISO 14.001.
- c) Norma NCh 3262.
- d) Norma HACCP / NCh 2861.
- e) Norma ISO 45001.
- f) Norma NCh ISO 45001:2018.

2° Para la presente convocatoria deberán considerar los siguientes aspectos:

- a) La focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:

Focalización territorial: Las propuestas que se postulan deben tener ámbito de aplicación o ejecución en la Región de Coquimbo.

Focalización temática: Las propuestas que se postulan deben ayudar a las empresas a implementar y/o certificar las siguientes normas:

- Norma ISO 50.001.
- Norma ISO 14.001.
- Norma NCh 3262.
- Norma HACCP / NCh 2861.
- Norma ISO 45001.
- Norma NCh ISO 45001:2018.

b) Podrán ser beneficiarios de este instrumento, aquellos postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 11.1.2 de las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”, ya citadas.

c) La postulación y administración de los proyectos, se realizará a través los Agentes Operadores Intermediarios con Convenio Marco Vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Región de Coquimbo. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.

d) El plazo de ejecución de los proyectos no podrá ser superior a 10 meses.

e) Los proyectos operarán bajo la modalidad de avance, más los requisitos establecidos en el numeral 11.1.3 de las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”, ya citadas.

f) Los recursos disponibles para el cofinanciamiento de las iniciativas postuladas, es de \$44.100.000.- (cuarenta y cuatro millones cien mil pesos), incluyendo los gastos de administración.

g) Los proyectos serán presentados al Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ Norte, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotar los recursos disponibles.

3° En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del instrumento “Fomento a la calidad”, aprobadas por la Resolución Exenta N°1.298, de 2021, modificada por las Resoluciones Electrónicas Exentas N°42, y N° 487, ambas de 2023 y de Corfo.

4° Publíquese el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Andrés Zurita Silva, Director Regional Coquimbo

